

Madrid de los años de Juno de mill y setecientos
 e tres años de los Brigos de occa. A los dias
 de Mayo de mill y seiscientos e sesenta y tres.
 Cumpliendo con lo dispuesto manda. Mando con
 adon de D. Juan de Guzman de la Oca. Mandado
 en la forma de lo dispuesto en la Real Cedula
 de mill y seiscientos e sesenta y tres. Cumplido
 en la Real Audiencia de Sevilla a los dias
 de Mayo de mill y seiscientos e sesenta y tres.
 Don Juan de Guzman de la Oca. Don Juan de Guzman de la Oca
 Don Juan de Guzman de la Oca.

M. de Guzman
 y Andres de Guzman

Madrid de los años de Juno de mill y setecientos
 e tres años de los Brigos de occa. A los dias
 de Mayo de mill y seiscientos e sesenta y tres.
 Cumpliendo con lo dispuesto manda. Mando con
 adon de D. Juan de Guzman de la Oca. Mandado
 en la forma de lo dispuesto en la Real Cedula
 de mill y seiscientos e sesenta y tres. Cumplido
 en la Real Audiencia de Sevilla a los dias
 de Mayo de mill y seiscientos e sesenta y tres.
 Don Juan de Guzman de la Oca. Don Juan de Guzman de la Oca
 Don Juan de Guzman de la Oca.

M. de Guzman
 y Andres de Guzman

A Lano de y la Builla de
Vergara quedo guardado

[Large decorative flourish]

Vergara